

MAT: Adjudica Contratación Directa a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 21 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.794.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales N° 317 de fecha 06 de Junio de 2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Artículo N° 10 del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza compras menores a 10 UTM.
2. Pedido de Materiales N° 317 de fecha 06-06-2017
3. La necesidad de Cambio y Reparación de la Clínica Dental Móvil
4. Las tres (3) cotizaciones de Proveedores
5. La oferta más conveniente.

DECRETO: Autoriza el cambio de Equipo fluorescente de la Clínica Dental, según Orden de Compra N° 2996-762-SE17, denominada "Cambio de Equipo fluorescentes de la Clínica Dental" al Proveedor que se indica.

PABLO JOFRE CARVAJAL

R.U.T. N° 15.572.697-0

\$ 149.345.-

1.- **APRUEBASE** Cambio de Equipo fluorescente de la Clínica Dental.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001.300 "Mantención y Reparación de Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
Berenilda Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YMU/JEC/AR/PH
- Secretaría Municipal (Cf. de Partes)
- Archivo DESAM



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza